



RESOLUCIÓN N° 020-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 13 de enero del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 16/2023 de fecha 04 de enero de 2023, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Informe Técnico de la Comisión de Selección de Concurso de Méritos Simplificado del SENAVE; el Dictamen N° 13/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 16/2023 de fecha 04 de enero de 2023, la Dirección de Gestión de Personas, eleva las documentaciones emitidas por la Comisión de Selección de Concurso de Méritos Simplificado del SENAVE, en el marco del proceso del Concurso de Méritos Simplificado, solicitando la Conclusión del mismo, y la Adjudicación respectiva, a servidores públicos del SENAVE.

Que, por Resolución SFP N° 126/2022 “*Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los organismos y entidades del estados para el ejercicio fiscal 2022*”, se establece el Concurso de Méritos Simplificado destinado a personas cuyo ingreso se realizó por excepción al concurso analizadas por la Secretaría de la Función Pública.

Que, por Resolución SENAVE N° 243/2022 “*POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISION DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”* de fecha 28 de abril de 2022.

Que, la Comisión de Selección del Concurso de Méritos Simplificado del SENAVE en fecha 18 de diciembre de 2023, ha elevado a la Máxima Autoridad Institucional del SENAVE, el Informe Técnico y solicita la Conclusión y Adjudicación del llamado a Concurso mencionado.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*” dispone:

Artículo 15°.- “*El sistema de selección para el ingreso y promoción en la función pública será el de concurso público de oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables,*





RESOLUCIÓN N° 070

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo”.

Que, el Decreto N° 3857/15 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALÉS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, establece en su Anexo cuanto sigue: Art. 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección. Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección...”*

Que, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia DGAJ N° 20/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 13/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, a dictar resolución por la cual concluye y adjudica el concurso de Méritos Simplificado, para servidores públicos contratados vía excepción, en el SENAVE, en conformidad al Informe Final, presentado por la Comisión de Selección.

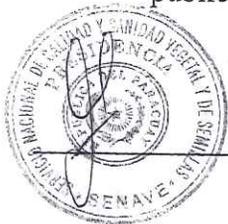
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCLUIR el Concurso de Méritos Simplificado para servidores públicos ingresados vía excepción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 020-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- ADJUDICAR en los puestos a servidores públicos del Concurso de Méritos Simplificado, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo con el siguiente detalle:

Concurso de Méritos Simplificado							
Datos del Postulante					Total de Puntos	Honorarios Profesionales	Asignación Salarial Adjudicada
N°	CI	Apellidos	Nombres				
1	5085326	AVALOS CESPEDES	HILCE ROCIO	88	145	Gs. 3.000.000	
2	3011886	ZUNINI ORTEGA	RUBEN DARIO	86	145	Gs. 3.500.000	
3	5795183	CHAVEZ CUENCA	GLADIS NOEMI	85	145	Gs. 3.500.000	
4	4614562	BOGADO GONZALEZ	CYNTHIA LORENA	84	145	Gs. 3.500.000	
5	3805625	VASQUEZ BARAHONA	ORLANDO ANIBAL	84	145	Gs. 3.500.000	
6	3554037	GODOY FRETES	JUAN JOSE	83	145	Gs. 4.500.000	
7	5723305	VELAZQUEZ ESPINOLA	ARMANDO GABRIEL	82	145	Gs. 3.500.000	
8	3485778	NUÑEZ PAREDES	ENRIQUE FABIAN	80	145	Gs. 3.500.000	
9	5014837	PORTILLO FRANCO	MARYAM JAZMIN	80	145	Gs. 3.500.000	
10	4968266	OVIDEO MONGELOS	MONICA ELIZABETH	77,5	145	Gs. 3.500.000	
11	2898361	GILL MAIRHOFER	FABIANA MAGALI	72	145	Gs. 4.500.000	
12	4386757	FERNANDEZ CANO	CELSO ANTONIO	70	145	Gs. 3.500.000	
13	3419542	ESCANDRIOLO FLORES	ANTONIO JUAN ESTEBAN	69	145	Gs. 4.500.000	
14	5185949	GONZALEZ ENCISO	MIGUEL ANGEL	68	145	Gs. 3.500.000	

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública para conocimiento y certificación del debido proceso del concurso, y al Ministerio de Hacienda para la habilitación en el SINARH.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


M^{te}. Ab^{da}. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ABC TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TV/ct/lc



